



Capítulo 4:

Una segunda denuncia de la Conjura de Campanella hecha en Catanzaro el 25 de agosto de 1599.

Emilio Sola

Colección: E-Libros – La Conjura de Campanella

Fecha de Publicación: 13/08/2007

Número de páginas: 6



El *Archivo de la Frontera* es un proyecto del **Centro Europeo para la Difusión de las Ciencias Sociales (CEDCS)**, bajo la dirección del Dr. Emilio Sola, con la colaboración tecnológica de **HazHistoria S.L.**

www.cedcs.org
info@cedcs.org
contacta@archivodelafrontera.com

www.hazhistoria.net

UNA SEGUNDA DENUNCIA DE LA CONJURA DE CAMPANELA HECHA EN CATANZARO EL 25 de AGOSTO DE 1599.

Quince días después de la denuncia de la conjura de Campanella por Fabio de Lauro y el Biblia del 10 de agosto (ver Campanella 1), el 25 de agosto, tiene lugar una segunda denuncia hecha por cinco “cittadini di Catazaro” ante los auditores de la Audiencia de Calabria Anibale David y Vincenzo de Lega, recogida por escrito por el secretario Guarino Bernaudo. Con ello se puede decir que se rompía el secreto que habían pretendido guardar tanto el fiscal Luis Xarava como el virrey Lemos y Carlo Spinelli.

Los denunciantes habían sido contactados por fray Dionisio Ponzio o de Nicastro y debieron formular la denuncia para verse cubiertas las espaldas, una vez captaron que algo estaba pasando. En el caso de Gio Tomaso di Francia, uno de los denunciantes, Campanella le acusa de haber dado dinero al fiscal Xarava para que su nombre figurara entre los firmantes de la denuncia, lo que muestra la ambigüedad del asunto. A pesar de la denuncia, al haber sido citados como conjurados por otros detenidos los firmantes, en principio terminaron encarcelados también más tarde por orden del virrey Lemos.

El primer contacto directo de la gente de Catanzaro con Campanella había sido en la primera semana de agosto, en Davoli, en una reunión entre conjurados que sería tan famosa como otra de la semana última de julio en Pizzoni, y a la que habían asistido Gio Tomaso Franza o di Francia, Gio Paolo di Cordova y Orazio Rania, el que había de resultar primer asesinado de la Conjura, el 31 de agosto, y que haría precipitarse la represión. Pero había sido fray Dionisio de Nicastro, durante unos días de estancia en la ciudad para intentar neutralizar la condena que le habían impuesto los visitantes de su orden dominicana, el que había desencadenado esta segunda denuncia de los cinco de Catanzaro. El 12 de agosto fray Dionisio Ponzio había visitado a Campanella en Stilo y de allí había hecho una verdadera gira –Nicastro, Catanzaro, Stilo, Oppido, Catanzaro, Girifalco, Nicastro— en la que contactó con la mayoría de los considerados conjurados, como G.T. Franza, G.P. de Cordova, Francesco y Tomaso Striveri, Giuseppe di Cumesi, Nardo Rampano, Mario Fiaccavento, G.B. Sanseverino, así como con Fabio di Lauro y G.B. Biblia, que Amabile considera que bien pudieran ser ellos los introductores de fray Dionisio entre los de Catanzaro.

En esos momentos, además, el visitador dominicano fray Marco de Marcianice y su asistente fray Cornelio de Niza del Monferrato – enemigos declarados de fray Dionisio Ponzio – ya estaban comunicando al cardenal de Santaseverina las herejías y conjuras de Campanella y sus compañeros, basados sobre todo en el testimonio de Giulio Soldaniero di Borrello, joven de 22 años que llevaba ocho meses refugiado en el convento de Soriano –había matado a dos primos suyos y a una mujer—, desde primera hora relacionado con los conjurados. Amabile sugiere que fray Cornelio de Niza habría hablado con Fabio di Lauro, uno de los denunciantes primeros, pues sus cartas a Roma son de mediados de agosto, poco después de la primera denuncia del Lauro y el Biblia. El 27 de agosto de 1599 –dos días después de la segunda denuncia— desembarcó en Santa Eufemia, en Calabria, Carlo Spinelli para hacerse cargo de la situación, y al día

siguiente entraba en Catanzaro con el fiscal Luis Xarava. Con lo que la denuncia de los hermanos Striveri, Flaccavento, Sanseverino y Franza –que sin duda barruntaban la denuncia de Lauro y Biblia de quince días antes— puede considerarse muy oportuna a fin de no ser alcanzados por la previsible represión de las autoridades virreinales hispanas.

El documento procede del Archivo de Estado de Nápoles –el Grande Archivio di Napoli, dice Amabile, “dalle Scritture della Sala Diplomatica”–, y había sido editado ya por la Academia Pontaniana y por Berti, aunque con errores de lectura que recoge y corrige Amabile, más de una docena para un texto no muy extenso y que incorporamos en el ensayo de traducción literal y versiculada que presentamos aquí.

En mayúsculas, algo al azar:

Rey, Tribunal de la Regia Audiencia y Oficiales,
Orden de Santo Domingo y Religión, Rebelión del Reino,
Revolución, Señores, Corona de España, Papa,
Sedición, Forajidos, Armada turquesca, Conjurados,
Ciudad de Catanzaro, Sacra Corona de España, Su Majestad,
Regios Oficiales, Su Excelencia en Nápoles,
Sacra Corona de España, Nuestro Señor Dios y Regio Secretario.

Personajes que aparecen en el texto:

- Felipe III y el virrey de Nápoles, conde de Lemos.
- Fray Tomaso Campanella de Stilo.
- Fray Dionisio de Nicastro, o fray Domingo Ponzio –o Poncio o Pontio—, dominico, que fue prior del convento de la Anunciata de Nicastro. Un tío suyo, fray Pietro Ponzio, había sido Provincial de la Orden de Santo Domingo entre 1587 y 1589, antes de ser asesinado por un Pietro de Catanzaro que huyó a Constantinopla y se hizo turco. Otro hermano de Dionisio, fray Pietro Ponzio, era amigo de Campanella también.
- Francesco Striveri y Tomaso Striveri, dos hermanos de Catanzaro contactados por fray Dionisio de Nicastro, entre otros muchos.
- Gio Tomaso di Francia –o de Franza—, uno de los hombres de Catanzaro que habían ido a Davoli a principios de agosto de 1599, con su pariente Gio Paolo de Cordova y Horacio Rania, a un encuentro con Campanella, en el convento de Santa María del Trono de los frailes agustinos; con Campanella estaba fray Domenico Petrolo y su padre Maurizio Campanella. Algunos le consideraban el jefe de los hombres que pretendía introducir fray Donisio en Catanzaro.
- Gio Battista Sanseverino y Mario Fiacavento, también de los contactados por fray Dionisio en Catanzaro.
- Guarino Bernaudo, “regente del oficio de Regio Secretario de la provincia de Calabria Ultra”.
- Los Auditores Annibale David y Vincenzo di Lega, de la Audiencia de Calabria, junto con Antonio Santamaria, Gio Lorenzo Martire, un Gonzaga y un Miranda. David y di Lega fueron los auditores de la Audiencia que más intrervinieron en la Conjura de Campanella.

DENUNCIA DE LA CONJURA DE CAMPANELA:

Nosotros, los abajo firmantes,
fidelísimos vasallos del Rey Felipe III,

con ésta denunciarnos al Tribunal de la Regia Audiencia
de esta provincia de Calabria Ultra y Oficiales de ella,

cómo hoy –que es el 22 del presente mes de agosto, 1599--,
en Catanzaro, fray Dionisio de Nicastro,
monge de la Orden de Santo Domingo,
que dice haber venido aposta para decirnos
cómo fray Tomaso Campanella de Stilo,
de dicha Religión u Orden,
ha dicho que

*habiendo alguna pericia en la astrología e influjo de los planetas,
entendía de valientes hombres haber venido el tiempo
de la Rebelión de este Reino, y que comenzará
antes de la mitad del septiembre primero o próximo.*

Por la cual Revolución
han conjurado muchos y diversos Señores
deseosos de salir de la servidumbre de la Corona de España.

Y para este efecto tienen pronta una gran cantidad de gente.

Siendo de todo sabedor el Papa,
está disimulando hasta que hayan comenzado los rumores o disturbios,
pero después entraran sus gentes en el Reino.

Añadiendo a esto más:
que de este hecho, en la provincia de Calabria,
son sabedores los primeros y principales de Reggio,
Gerace, Stilo, Terranova, Tropea, Monteleone, Nicastro
y la mayor parte de las tierras de dicha provincia.

Y todo este tratado decía en dicha provincia
haberlo manejado el fray Dionisio
y dicho fray Tomás Campanella con otros;

y que para el resto del Reino
tenían envueltos o involucrados para tal efecto
más de doscientos otros hermanos y otras personas desconocidas.

Y el principio de esta Sedición lo harán Forajidos;
los cuales, según decía, estaban en diversos lugares
en número de alrededor de doscientos.

Y que hoy se encontraban en la plana de Terranova y Tropea,
y similmente en los alrededores de Stilo;
y todavía se les andan uniendo,
teniendo entre ellos correspondencia y todo.

Que el 6 de septiembre primero o próximo
la Armada turquesca habrá de compadecer
en la marina de Reggio,
y que para tal ocasión cada persona tomará las armas en la mano.

Y porque la mayor dificultad que tienen los Conjurados en esto
era la Ciudad de Catanzaro
por haber sido siempre fidelísima a la Sacra Corona de España,
por esto el dicho fray Dionisio
nos ha llamado y congregado a nosotros,
los abajo escritos,
que quisiésemos acogerle o recibirle
con más de tres o cuatrocientos hombres armados,
los cuales hará entrar en Catanzaro de incógnito y de noche;
y los hará estar siempre bajo nuestra obediencia.

Y nosotros, como fidelísimos vasallos de Su Majestad,
lo hemos rechazado y si no hubiese sido monje
le habríamos puesto las manos encima y llevado a la cárcel;
pero por no incurrir en alguna censura
y para hacer el Regio servicio,
lo denunciarnos y revelamos a vuestros Regios Oficiales,
a fin de que se diese aviso a Su Excelencia en Nápoles
y que pudiesen proveer a las cosas necesarias.

Que nuestras personas, hijos y ropa o bienes
siempre estarán y están en orden
para ser empleadas en el servicio de la Sacra Corona de España,
la cual Nuestro Señor Dios la haga siempre felicísima
por su santa misericordia.

Yo, Francesco Striveri,
digo y afirmo cuanto arriba –cuanto se dice arriba—,
por mano propia –manu propria.

Yo, Tomaso Striveri,
digo y denuncio y afirmo cuanto arriba –se dice—,
de mano propia.

Yo, Gio Tomaso di Francia,
digo y afirmo cuanto se dice arriba, por mano propia.

Yo, Gio Battista Sanseverino, digo y denuncio como está arriba.

Yo, Mario Flaccavento, digo y denuncio como está arriba.

En el día 25 de agosto 1599,
a hora vigésimo segunda, en Catanzaro,
la antes escrita –retroscritta— denuncia fue presentada
ante los Auditores Anibale David y Vincenzo de Lega,
por Francesco y Tomaso Striveri, de dicha Ciudad,
tanto en nombre y parte de ellos, Francesco y Tomaso,
cuanto de los otros ante-escritos
Gio Tomaso de Francia,
Gio Battista Sanseverino
y Mario Fiaccavento, de la misma Ciudad,
haciendo instancia como en la dicha denuncia se contiene.

En fe de la cual he escrito la presente,
yo, Guarino Bernaudo,
regente del oficio de Regio Secretario
de la provincia de Calabria Ultra.

Datum ut supra.
Bernaudo prosecretario.
Concordat cum originali copia extracta
ab originali denuntia transmissa ad suam excellentiam.

(Sello)
Bernaudus Prosecretarius.

FIN

(Posible juego: ¿cuándo denuncia Capanela ese intento de soborno del Franza? Versión y juego, E. Sola).